



## LA PRIMERA OLA FEMINISTA: MARY WOLLSTONECRAFT Y OLYMPE DE GOUGES

The first feminist wave: Mary Wollstonecraft and Olympe de Gouges

Marta MADRUGA BAJO<sup>1</sup>

[mmadruga@educa.jcyl.es](mailto:mmadruga@educa.jcyl.es)

### Resumen.

El feminismo ilustrado elabora un pensamiento de la igualdad entre los sexos desde los parámetros teóricos del racionalismo ilustrado. Desvela las incoherencias de la conceptualización ilustrada de las mujeres y articula la vindicación de su emancipación como exigencia racional y moral. La universalidad de la razón y de los principios ético-políticos de igualdad y autonomía son el eje sobre el que construye su discurso igualitario, convirtiéndose así en una radicalización de los ideales ilustrados.

**Palabras clave.** Ilustración, feminismo ilustrado, razón universal, moral universal, derechos.

### Abstract.

Enlightenment feminism elaborates a sex equality thought from the theoretical parameters of enlightened rationalism. Shows inconsistencies in the Enlightenment conceptualization of

---

<sup>1</sup> Doctora en Filosofía. Profesora de Filosofía en Enseñanza Secundaria. Miembro de la Cátedra de Estudios de Género de la Universidad de Valladolid. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7134-0350>



women and articulates vindication of their emancipation as a rational and moral demand. A universal reason and the universality of ethical-political principles of equality and autonomy are the basis to construct an egalitarian discourse becoming a radicalization of Enlightenment ideals.

**Keywords.** Enlightenment, Enlightenment feminism, universal reason, universal moral, rights.

### **1. Contexto histórico-cultural y filosófico**

Olympe de Gouges (1748-1793) y Mary Wollstonecraft (1759-1797) son dos filósofas ilustradas. Lo son por el contexto en el que viven y producen sus reflexiones, pero fundamentalmente por el carácter ilustrado de sus teorizaciones, por el espíritu que anima sus pensamientos y por el anhelo de conseguir la auténtica universalidad de los principios que articularon un discurso que prometía emancipación.

En el siglo XVII René Descartes afirmó la universalidad de la razón y su papel como única instancia capaz de dictaminar acerca de la verdad y el error en el ámbito del conocimiento. Esta concepción de la razón será el fundamento de la idea de la igualdad natural de todos los hombres e impondrá como tarea la lucha contra el prejuicio. En el siglo XVIII la razón del racionalismo amplía su campo y piensa y analiza no solo el mundo natural, sino también el orden social y político (Cassirer, 1993). La idea de una razón universal como única instancia de legitimación en el ámbito epistemológico y en el orden práctico es el fundamento de los principios ético-políticos de igualdad y autonomía. El pensamiento político de la Modernidad ilustrada trata de fundamentar racionalmente una nueva forma de Estado a través del contrato social, desterrando los rasgos adscriptivos como el nacimiento para ubicar social y políticamente a las personas. Las teorías del contrato social



formuladas en el siglo XVII y que se dirigen en varias direcciones en el XVIII establecen el origen y fundamento de la sociedad que trata de legitimarse en el contrato que firman los individuos racionales, iguales y autónomos por naturaleza. El Siglo de las Luces aspira a desprenderse de dogmas, superstición y fanatismo y únicamente reconoce la autoridad de la razón para fundamentar los conocimientos verdaderos y la legitimidad del orden social y político. El filósofo Immanuel Kant supo condensar el espíritu y el anhelo de la Ilustración en el lema *Sapere aude!* (Kant, 2004): atreverse a servirse del propio entendimiento, prescindiendo de guías y tutores, para alcanzar la mayoría de edad, es decir, para conquistar la autonomía.

El contexto en el que Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft producen sus reflexiones es, pues, un siglo XVIII en el que cristaliza la crisis de la rígida sociedad estamental en forma de las revoluciones burguesas modernas, muy particularmente la Revolución Francesa de 1789. Además, la segunda mitad del siglo XVIII asiste en Inglaterra a la primera Revolución Industrial que iniciará una rápida transformación económica y social. Los vertiginosos cambios económicos, sociales y políticos que se estaban produciendo en Francia e Inglaterra finiquitaban aceleradamente el antiguo mundo medieval organizado en torno a relaciones de vasallaje. La necesidad de responder a cómo estas rápidas transformaciones afectaban a las mujeres hacía difícil la reflexión filosófica serena y sosegada. Nuestras filósofas, convencidas y esperanzadas por los ideales ilustrados y por un nuevo horizonte de emancipación para toda la humanidad, reaccionarán con sus textos tanto a la conceptualización de las mujeres que el pensamiento dominante está oficializando como a los grandes textos civilizatorios que se están produciendo, como la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789. Mary



Wollstonecraft escribirá su *Vindicación de los derechos de la mujer* en pocas semanas y Olympe de Gouges producirá una gran cantidad de textos en el fragor de los momentos revolucionarios de la Francia en la que vivió.

La radicalidad del pensamiento de la Modernidad ilustrada no fue la que cabía esperar. Las sociedades que se fundan en el pensamiento ilustrado conservan una estructura jerárquica en función de un rasgo adscriptivo, el sexo. Para justificar la jerarquía sexual desde los presupuestos de un pensamiento que ha entronizado la razón universal y que ha desterrado la autoridad divina y religiosa como instancias de legitimación era necesario elaborar una conceptualización de los sexos que respaldara su distribución social. Celia Amorós y el Seminario Feminismo e Ilustración, que la filósofa creó en 1987 en la Universidad Complutense de Madrid, estudiaron muy en profundidad el pensamiento de la Modernidad ilustrada. Su vasta investigación nos ha permitido comprender las claves teóricas que se articularon para la fundación del patriarcado moderno (Madruga Bajo, 2020).

## **2. El argumento de la naturaleza diferente y complementaria de los sexos. La diferencia ontológica como fundamento de la desigualdad.**

El mecanismo teórico ideado para fundamentar la construcción de sociedades patriarcales fue el argumento de la naturaleza diferente y complementaria de los sexos que podemos leer en los grandes teóricos de la Modernidad ilustrada, como Thomas Hobbes, John Locke, Jean Jacques Rousseau o Immanuel Kant. Su núcleo afirma la diferencia ontológica de hombres y mujeres. La diferencia ontológica se traduce en desigualdad social y política, por cuanto las mujeres son conceptualizadas como inferiores, lo que servirá para justificar su subordinación y



sometimiento social y político. El individuo racional, igual y autónomo que pensaron los grandes filósofos más conocidos resultó ser el hombre, denotando la mitad masculina de la humanidad. Las mujeres son conceptualizadas como una esencia que no es plenamente racional. En la base de esta conceptualización está su identificación con la naturaleza, que debe ser comprendida en el marco de su referencia al dualismo naturaleza-cultura, al que remiten otros como los de emoción-razón, materia-espíritu, particular-universal, primitivo-civilizado, etc. (Puleo, 2005). En ellos, cada concepto se define por su relación al otro, y todos aquellos que caen del lado de la naturaleza (emoción, materia, particular, primitivo...) son concebidos como inferiores en relación a la cultura que nos hace humanos. La identificación de las mujeres con la naturaleza, que es realizada, como enfatiza Celia Amorós (1995), en el plano metafórico, determina una inferioridad ontológica que servirá para legitimar su subordinación social y política. Al definir las como naturaleza dentro de la cultura, las mujeres son conceptualizadas como una esencia, como un universal que engloba a todas las mujeres concretas, produciéndose una identificación absoluta entre cada una de ellas. Las mujeres son "las idénticas", un continuo ontológico de seres indiscernibles (Amorós, 1987, 2007). No son pensadas como individuos.

La conceptualización moderna de la mujer-naturaleza es el fundamento de su exclusión del espacio público del poder. Ellas serán o pasión irracional, por lo que habrán de ser controladas, dominadas y sometidas, o bien esposas del ciudadano y madres del futuro ciudadano, madres cívicas, pero no ciudadanas. De este modo, el orden social y político que trata de legitimarse está organizado en dos ámbitos diferenciados adjudicados a cada sexo. El espacio público es la esfera del poder, del desempeño de las funciones propias del ciudadano y será



ocupado por los hombres. El espacio doméstico-privado es donde se realizan las tareas domésticas y de cuidado y será pertinentemente adjudicado a las mujeres. Quienes tienen el poder para designar, los "Amos del Logos" (Valcárcel, 1994) se autodesignan como "los iguales" y se asignan el espacio público. A las mujeres, heterodesignadas como "las idénticas", les adjudicarán un lugar propio, el espacio doméstico-privado (Amorós, 1987, 2007).

Importa señalar que, a pesar de la tendencia a identificar el ámbito público con la sociedad civil, esta está conformada por las dos esferas que acabamos de referir. El contrato origina y fundamenta la totalidad de la sociedad (Pateman, 1995), lo que implica que las mujeres no son expulsadas de la sociedad que se configura. Entran a formar parte de ella, pero no como individuos, sino como sexo, como madres y esposas. Ello explicará que el orden político no les sea del todo ajeno; se sienten parte de él por cuanto les es adjudicada una función en el mismo, la fabricación de las costumbres (Fraisie, 1991). Las feministas ilustradas pudieron comprender su expulsión de la esfera pública como una injusticia y como un acto ilegítimo, y pudieron activar sus demandas de inclusión.

Olympe de Gouges y, fundamentalmente, Mary Wollstonecraft responden a la conceptualización de las mujeres de Rousseau y al papel que el filósofo les adjudica en sociedad. El libro V de su *Emilio o De la Educación*, publicado en 1762, está dedicado a Sofía, a todas las mujeres. La descripción rousseauiana de las mujeres sustenta y consagra su encierro doméstico. El filósofo justifica las relaciones jerárquicas entre los sexos recurriendo al contenido normativo de la naturaleza: "al volverse vuestro esposo, Emilio se ha vuelto vuestro jefe; a vos corresponde obedecer, así lo ha querido la naturaleza" (Rousseau, 1995, 654).



Rousseau conceptualiza a las mujeres como seres dóciles, débiles, dependientes; son sumisas, pasivas, superficiales, pasionales... por naturaleza. Su función principal es hacer fácil y agradable la vida de los hombres: "la mujer está hecha especialmente para agradar al hombre (...). Si la mujer está hecha para agradar y para ser sometida, debe hacerse agradable para el hombre en lugar de provocarle" (1995, 485). De su descripción se seguirán los preceptos de conducta y de la educación que debe recibir, e "importa que sea modesta, atenta, reservada, y que lleve a los ojos de los demás, como en su propia conciencia, el testimonio de su virtud" (1995, 489). Las jóvenes, asegura Rousseau "se sienten hechas para obedecer", por lo cual "deben estar sujetas desde hora temprana. Esta desgracia, si lo es para ellas, resulta inseparable de su sexo" (1995, 501). En eso fundamenta la educación que prevé para ellas: "hay que ejercitarlas ante todo en la sujeción a fin de que nunca les cueste nada, hay que domeñar todas sus fantasías, para someterlas a las voluntades de otro" (1995, 501).

La "invariable ley de la Naturaleza" (Rousseau, 1995: 487) que las hace sumisas y dependientes es el recurso para justificar su función principal, educar y moralizar al futuro ciudadano. Les corresponde ser lo que son: "castas guardianas de las costumbres y los dulces vínculos de paz, y continuad haciendo valer en toda ocasión los derechos del corazón y de la naturaleza en provecho del deber y la virtud" (Rousseau, 1996, 191). La falacia contenida en la argumentación rousseauiana será agudamente desvelada por Mary Wollstonecraft, como veremos.

Rousseau concede a Emilio racionalidad plena; la abstracción y la especulación son las actividades propias de su capacidad natural. A Sofía, a todas las mujeres, les otorga astucia. Su



espacio intelectual es el de la razón pragmática, que es el de la observación, la sutileza, la penetración del espíritu... Emilio, el hombre, decide y crea. La mujer es observadora, es espectadora; no es sujeto (Cobo, 1992). La defensa de la igualdad de la filosofía rousseauiana no fue tan radical como se ha transmitido; antes bien, con su conceptualización de las mujeres contribuye de modo capital a la fundación del patriarcado moderno (Cobo, 1995). Nos detenemos en Rousseau por la importancia que su teorización tiene para las filósofas que vamos a tratar, pero en absoluto estamos ante un caso singular o único. La conceptualización de las mujeres que elaboró el pensamiento hegemónico de la Modernidad ilustrada transcurre por los mismos cauces de inferiorización y exclusión. La construcción ilustrada de la mujer-naturaleza concurre en la degradación de su capacidad intelectual. Otro de los grandes filósofos ilustrados, Immanuel Kant, les adjudica una inteligencia bella, diferente de la inteligencia profunda, masculina, capaz de ocuparse de los asuntos más elevados<sup>2</sup>. En el sentimiento de lo bello es donde reside, según el filósofo alemán, la capacidad de las mujeres para actuar moralmente. Sin plena capacidad moral para la virtud, las mujeres tampoco serán ciudadanas (Roldán, 2013).

---

<sup>2</sup> Esta idea aparece en sus *Observaciones sobre el sentimiento de lo bello y lo sublime*, obra publicada en 1764 (Kant, 2012). Importa destacar que las consideraciones kantianas acerca de la diferencia sexual se mantienen inalteradas en su pensamiento. Lo que sostiene en sus *Observaciones* puede leerse en una de sus últimas obras, la *Antropología práctica*, publicada en 1798. Para el estudio de la teorización kantiana de las mujeres véase Posada, 1992.





### **3. La revisión feminista de la Ilustración. La Ilustración olvidada.**

La revisión feminista filosófica del pensamiento ilustrado ha demostrado que este fue elaborado por una razón patriarcal (Amorós, 1995), que no solo apuntaló la inferioridad ontológica de las mujeres y, con ella, la desigualdad social y política entre los sexos. También ha silenciado y omitido un pensamiento igualitario que irracionalizó el discurso de la desigualdad sexual, que deslegitimó el orden establecido en tanto que patriarcal y que vindicó la igualdad entre los sexos. Y mediante diversas estrategias y en diferentes órdenes, ha expulsado a las filósofas, construyendo una historia de la filosofía androcéntrica y patriarcal (Romero, 2008).

En 1673, el filósofo cartesiano François Poulain de la Barre concluye que la desigualdad entre los sexos es un "prejuicio popular mal fundado" (De la Barre, 2011: 87), el más ancestral y obstinado de todos. La premisa cartesiana que considera la existencia del pensamiento como *res* independiente de la extensión le permitirá inferir que, puesto que la diferencia entre los sexos únicamente se aprecia en el cuerpo, *l'esprit n'a point de sexe* (De la Barre, 2011). La inferioridad de las mujeres es imposible de justificar racionalmente, de modo que la diferencia entre los sexos no se debe a una naturaleza diferente, sino a una educación diferenciada, a su sometimiento y a la exclusión de las ciencias y de los empleos.

La dimensión práctico-vindicativa del pensamiento feminista producido en el siglo XVII llega en un siglo XVIII que convierte el principio ético-político de la igualdad universal en eje teórico de su pensamiento político. Dentro de la Ilustración existió otra Ilustración, una *Ilustración olvidada* (Puleo, 1993). El siglo XVIII europeo asistió a una polémica de los sexos que produjo



un discurso feminista en Alemania, Francia y también en España<sup>3</sup>. La polémica de los sexos en Francia nos deja, entre otros textos capitales, un proyecto de ciudadanía para las mujeres ideado por Condorcet, que también defendió el derecho de las mujeres a recibir la misma instrucción que los hombres; Cuadernos de Quejas aprovechados por las mujeres el año de la Revolución, 1789, para denunciar su situación y reivindicar el acceso a empleos, a la educación y derechos "políticos (Puleo, 1992b, 1993). Nuestra Olympe de Gouges" amplía el universalismo del pensamiento ilustrado y utiliza la lengua revolucionaria para demandar los derechos de la mujer y de la ciudadana.

La Ilustración feminista europea elaboró un discurso que vindicó la igualdad de las mujeres desde los mismos presupuestos del pensamiento ilustrado, radicalizándolos. Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft formarían parte del pensamiento laico, democrático e igualitario que conforma lo que Jonathan Israel ha denominado la *Ilustración radical* (Israel, 2015)<sup>4</sup>. Efectivamente, la Ilustración produjo una gran diversidad de puntos de vista y modulaciones importantes en el planteamiento y defensa de sus principios fundamentales

---

<sup>3</sup> Al respecto véase Roldán, 2008; Cavana, 1992; Puleo, 1992a, 1992b, 1993; Blanco, 2010.

<sup>4</sup> A diferencia de la Ilustración moderada, que no aspiraría, según Israel, a producir un profundo cambio social y político, la Ilustración radical, tal y como la considera este autor, estaría integrada por filósofos que proyectaron transformaciones radicales, como la abolición de los privilegios aristocráticos o la disociación de Iglesia y Estado, y que sentaron las bases de las libertades individuales, la libertad de prensa o de la democracia representativa. Es necesario precisar que, como señala Alicia Puleo, algunos de los demócratas radicales que se incluyen dentro de esta Ilustración radical, como Sylvain de Maréchal o Grahus Babeuf, fueron profundamente antifeministas (Puleo, 2023, 177).



(Puleo, 2023). Ello posibilita destacar sus potencialidades para la crítica (Puleo, 2011) y rehabilitar el carácter emancipatorio de sus ideales. Lejos de contemplar la Ilustración como un corpus teórico cerrado sobre sí mismo, como un pensamiento monolítico que no admite disenso y discrepancia, es posible ver en ella el “el *ethos* de la Modernidad” que articula crítica y libertad. (Campillo, 1994). El Seminario Feminismo e Ilustración, con Celia Amorós a la cabeza, recuperó y reconstruyó lo que podemos entender como la primera gran crítica de la Modernidad, el feminismo. Contribuyó así de modo capital a la rehabilitación del potencial emancipatorio de su discurso (Madruga Bajo, 2020).

Las feministas ilustradas detectaron las “virtualidades universalistas de las abstracciones ilustradas” (Amorós, 2000). Resignificaron las categorías teóricas que la burguesía estaba utilizando contra su referente polémico, la aristocracia, para conquistar el poder político. Supieron ver que los auténticos individuos racionales, iguales, autónomos, sujetos de derechos fueron los hombres; más concretamente, el hombre blanco burgués. Adquirieron conciencia de su condición de grupo oprimido y se resignificaron a sí mismas como “Tercer Estado dentro del Tercer Estado” al tiempo que resignificaron a los hombres como “aristocracia masculina”. El feminismo ilustrado del que nuestras filósofas son representación aspira a radicalizar los principios ilustrados de igualdad y autonomía, esto es, pretende convertirlos en auténticamente universales para que, incluyendo a las mujeres excluidas, afecten definitivamente a la humanidad en su conjunto.



El ambiente de crítica y de libertad de Francia e Inglaterra en el siglo XVIII<sup>5</sup> hizo posible que mujeres como nuestras filósofas fueran capaces de interpretar sus experiencias vitales en clave social. Este es uno de los rasgos fundacionales del feminismo: sacar a la arena pública las situaciones y condiciones de vida personales para concebirlas en términos de subordinación y sometimiento (Amorós y Cobo, 2005: 127). Entre las vidas de nuestras filósofas, contemporáneas, existen sorprendentes similitudes. Ambas sufrieron dificultades familiares; ambas ansiaban una vida independiente, sin esposo que las tutelara; ambas fueron prácticamente autodidactas; ambas produjeron, a pesar de las dificultades, un pensamiento igualitario que vindicó la universalización de los derechos; ambas asumen los presupuestos del pensamiento ilustrado y utilizan sus categorías conceptuales para desvelar las incoherencias del discurso que inferioriza a las mujeres. Ambas preconizan la idea de la calidad civilizatoria de la igualdad: la igualdad entre los sexos es beneficiosa para la sociedad en su conjunto. Las dos mueren jóvenes. A Olympe de Gouges la guillotina el Terror en 1793. Mary Wollstonecraft muere a los 38 años tras las dificultades derivadas del parto de su segunda hija, Mary.

#### **4. Mary Wollstonecraft**

Mary Wollstonecraft nace en abril de 1749. Fue dama de compañía, maestra e institutriz, aunque su aspiración fundamental era la de dedicarse profesionalmente a la escritura de forma independiente (Femenías, 2022). Escribe novela, pero sus primeros textos los dedica a lo que será el gran tema sobre el que versará su obra más conocida, la *Vindicación de los*

---

<sup>5</sup> En Francia, contribuyeron a ello los pequeños espacios de libertad que, para algunas mujeres privilegiadas, representaron los salones filosóficos. (Puleo, 2023: 155-156). Olympe de Gouges los frecuentó.



*derechos de la mujer*, la educación<sup>6</sup>. En Londres se relacionó con intelectuales que se habían adherido activamente al racionalismo ilustrado y que integraban el círculo de los radicales. A él pertenecían Joseph Johnson, el impresor que publicaría la mayor parte de sus textos, o el precursor del anarquismo William Godwin, quien se convertiría en su esposo y padre de su segunda hija, Mary Shelley, la célebre escritora de *Frankenstein*<sup>7</sup>. Wollstonecraft se mueve en un medio que apoya la Revolución Francesa con la confianza de que el proceso revolucionario culminaría con el fin de un orden social jerárquico. En 1790 escribe la *Vindicación de los derechos del hombre* un texto donde apunta al corazón del argumento de la tradición y del pretendido carácter natural y divino de las jerarquías.

Este es un texto escrito en los parámetros del racionalismo ilustrado que, como hemos apuntado, ha podido generar el principio ético-político de la igualdad natural de todos los hombres a partir de la idea de la unidad y la universalidad de la razón. La defensa de la igualdad entre los sexos se hace residir en la concepción de las mujeres como seres humanos racionales, como parte de un único género humano. Ilustrada es la actitud que la inscribe en la tradición de la lucha contra el prejuicio. "Los hombres, en general, parecen emplear su razón para justificar los prejuicios, los cuales han sido asimilados de un modo que les resulta difícil descubrir, en lugar de erradicarlos" (56)<sup>8</sup>, afirma. La *Vindicación* es una refutación del

---

<sup>6</sup> Sus dos primeros libros son *Reflexiones sobre la educación de la hijas* e *Historias originales*, publicados en 1787 y 1788 respectivamente.

<sup>7</sup> Su primera hija, Fanny, fue fruto de su relación con el hombre de negocios estadounidense Gilbert Imlay.

<sup>8</sup> Todas las citas recogidas aquí pertenecen a la *Vindicación de los derechos de la mujer* (Wollstonecraft, 2005)



discurso hegemónico que construye a las mujeres como diferentes e inferiores a los hombres y que las condena a la sumisión y al sometimiento. Wollstonecraft desvelará que la supuesta naturaleza femenina a la que apelan filósofos y pedagogos no es más que una construcción artificial. Supo detectar las incoherencias de la conceptualización dominante de las mujeres, y las señaló convenientemente. Teorizó a las mujeres como grupo oprimido y, a partir de sus críticas, reivindicó el reconocimiento de los derechos de las mujeres como individuos, racionales, iguales y autónomos por naturaleza. Polemizó con los autores que habían defendido una educación diferenciada para las niñas en sus tratados sobre educación, muchos de los cuales aparecen explícitamente citados en la obra. Su crítica más aguda y profunda se dirige contra los argumentos de Jean Jacques Rousseau, a quien admiró profundamente. Precisamente por esa admiración, la refutación de la conceptualización de las mujeres del filósofo está teñida de indignación explícita y rotunda.

La argumentación rousseauiana, particularmente la contenida en el Libro V del *Emilio*, de la que recoge abundantes citas textuales, es el referente polémico más directo sobre el que Wollstonecraft elabora su pensamiento igualitario. La contradicción principal que detecta en su conceptualización de las mujeres reside en haber construido a su *Sofía* a partir de los deberes que le adjudica en sociedad. Sofía es un artificio, una construcción interesada. La mujer ideal que describe Rousseau es el resultado de la normatividad que ha establecido para cada sexo. Las inclinaciones naturales que atribuye a las mujeres derivan directamente del desempeño del papel social que les ha asignado, de modo que lo que se esfuerza en presentar como el ser natural de las mujeres no es más que una naturaleza de carácter social (Posada, 2012). Rousseau habría construido una



segunda naturaleza para las mujeres sobre la base del sometimiento al que las costumbres y los hábitos sociales las han condenado (Cobo, 1994). Nuestra filósofa insiste en que, desde la infancia, gustos, preferencias, inclinaciones, actitudes, conductas, etc. están condicionados por el ambiente:

*"Es, por supuesto, muy natural que una niña, condenada a permanecer sentada durante horas, escuchando la charla vulgar de las pobres niñeras o asistiendo al aseo de su madre, intente unirse a la conversación; y que imite a su madre o sus tías y se divierta adornando a su muñeca sin vida, como lo que hacen con ella, ipobre niña inocente! Es sin lugar a dudas la consecuencia más natural."* (97)

Expresado desde categorías actuales, diríamos que las mujeres son construidas en un proceso de socialización para el que el sexo es una variable relevante. Las diferencias entre los sexos se deben a condiciones vitales de sometimiento y a una educación diferenciada que subyuga a las mujeres, que las condena a la inmovilidad, a la preocupación por la apariencia externa y por asuntos fútiles "sin suponer que es el resultado de agradar al sexo del que dependen" (97); que les impone la frivolidad y el artificio como pautas de conducta, y la debilidad, la dependencia y la ignorancia vestida de inocencia como rasgos definitorios de su carácter. La inconsistencia de la teorización dominante sobre las mujeres está en que dichos rasgos aprendidos tratan de hacerse pasar por naturales.

En el siglo de las Luces, sostiene Wollstonecraft, "la porción de racionalidad concedida a las mujeres es, de hecho, muy ínfima" (112); más explícitamente, "el entendimiento, estrictamente hablando, ha sido denegado a las mujeres, y el instinto, sublimado como ingenio y astucia para los asuntos de la vida,



ha sido puesto en su lugar" (114). El discurso hegemónico inferiorizador está plagado de "epítetos verosímiles que los hombres emplean para atenuar insultos" (86). En un pretendido halago, la ignorancia se presenta como inocencia, el instinto como ingenio y astucia. Se pregunta nuestra filósofa "qué quieren decir con semejantes asociaciones heterogéneas, tales como bellos defectos, debilidad amable, etc." (86). Desde la asunción de un único criterio moral fundado en la razón universal, "las mujeres parecen suspendidas por el destino (...); no poseen el instinto infalible de las bestias ni se les permite fijar la mirada de la razón sobre un modelo perfecto" (86). Conceptualizadas como inferiores, la educación que reciben les impide el ejercicio racional y la preocupación por asuntos elevados. En sus propias palabras,

*"Las mujeres se encuentran en todas partes en ese estado deplorable porque, con el fin de preservar su inocencia, como se denomina a la ignorancia, se les oculta la verdad y se les hace asumir un carácter ficticio antes de que sus facultades hayan adquirido alguna fuerza". (99)*

La situación en que las mujeres desarrollan sus vidas y la educación recibida hacen que ellas mismas interioricen la imagen socialmente dominante y se autoperciban tal y como la opinión común las concibe, reforzando así su carácter. Pero puesto que es extraordinariamente difícil sustraerse al ambiente que rodea a cualquier individuo, "y si el talento ha resultado siempre poco claro a los prejuicios de la época, se debe conceder cierta indulgencia a un sexo que, como los reyes, siempre ve las cosas a través de un medio equivocado" (97). Deducir de la situación de las mujeres su naturaleza sometida es un paso ilegítimo: "no se puede demostrar que la mujer es esencialmente inferior al hombre porque siempre ha estado





subyugada” (90). En su crítica a Rousseau, que “como la mayoría de los escritores que han seguido sus pasos han insistido con vehemencia en que la educación de las mujeres debe dirigirse en su totalidad a un punto: hacerlas agradables” (77), nuestra filósofa asegura que “los niños y las niñas jugarían juntos sin causarse daño, si la distinción entre los sexos no fuese inculcada mucho antes de que la naturaleza marcara alguna diferencia” (98). Las diferencias de valor y de funciones entre los sexos tienen un carácter artificial, son socialmente contruidos.

Una idea diseminada por todo el texto de la *Vindicación* es la unidad de la especie sobre la base de la universalidad de la razón que nos hace humanos. Desde los preceptos del racionalismo ilustrado solo puede considerar la humanidad “en su conjunto” y, sobre esa base, resulta innegable “que el conocimiento y la virtud fluyen de forma natural del ejercicio de la razón” (55-56); “sin conocimiento no puede haber moralidad” (126). La defensa de la universalidad de la moral responde a la radicalización de las exigencias de la razón ilustrada (Posada, 2012). Si la razón es única y universal, su expresión moral que es la virtud también lo será. No existe posibilidad de justificar la existencia de virtudes para cada sexo. Así de explícita es Wollstonecraft: “niego la existencia de virtudes propias de un sexo, sin exceptuar la modestia” (108). La razón única produce conocimientos verdaderos universales, por eso, “la verdad, si comprendo bien el significado de la palabra, debe ser la misma para el hombre y la mujer” (108). Puesto que los preceptos que han de orientar las acciones humanas están fundados en la misma razón: “acepto que las mujeres puedan tener diferentes obligaciones que cumplir, son obligaciones *humanas* y los principios que deben regular su



desempeño, mantengo firmemente, deben ser los mismos” (108)<sup>9</sup>.

El ejercicio de la razón es el fundamento del ejercicio de la capacidad moral que consiste en dotarse de los preceptos y normas que deben orientar el comportamiento. La virtud no puede fundarse ni en intereses personales ni tampoco en la utilidad social. Las mujeres son seres racionales y, en consecuencia,

*“para llegar a hacerse respetables es necesario que ejerciten su entendimiento, pues no hay ningún otro fundamento para adquirir un carácter independiente; quiero decir explícitamente que sólo deben someterse a la autoridad de la razón, en vez de ser las modestas esclavas de la opinión” (108).*

Puesto que el auténtico estatuto moral se alcanza en el ejercicio racional autónomo (De Miguel, 1999: 165), es necesario fomentar el desarrollo de la capacidad racional femenina que garantice un comportamiento virtuoso. Las mujeres deben ser sujetos de derechos porque son capaces de razonar y de actuar moralmente. Los derechos y los deberes que demanda Wollstonecraft les corresponden por su condición de seres humanos.

“No deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre sí mismas” (125): esta podría ser la afirmación que condensa la vindicación de nuestra filósofa. Pero para que las

---

<sup>9</sup> La cursiva aparece en el texto original. Sobre los problemas que pueden detectarse en el discurso de Wollstonecraft respecto a la igualdad y la diferencia de las mujeres y al conocido como “dilema de Wollstonecraft” véase Burdiel, 1996; Femenías, 2022; Marta Lois, estudio introductorio a la *Vindicación de los derechos de la mujer* (Wollstonecraft, 2005)



mujeres conquisten la autonomía es necesario transformar la educación que reciben como una condena. Cuando Wollstonecraft se refiere a la educación no piensa en la enseñanza reglada, ni en una preparación para la vida, sino en “el primer paso para formar un ser que avanza hacia la perfección” (113). Está pensando en una socialización profunda que construya seres humanos de acuerdo con su condición racional. En consonancia con el pensamiento ilustrado, la educación es el mecanismo que permite la plena realización del ser humano como ser racional con capacidad moral y es un instrumento para el progreso social. La gran demanda de Wollstonecraft se dirige al desarrollo de su racionalidad, de sus propias facultades y de su capacidad moral asentada en el conocimiento. Para las mujeres, “su primer deber es para sí mismas como seres racionales” (243). Una educación igualitaria que haga de hombres y mujeres compañeros mejorará, en primera instancia, las condiciones de vida de las mujeres. Pero también tendrá efectos de calidad civilizatoria, es decir, una sociedad conformada por seres racionales que vivan en condiciones de igualdad será una sociedad más justa. Su demanda de acabar con la tradición de subordinación femenina se completó con la exigencia de una enseñanza primaria universal para ambos sexos (Femenías, 2022: 155). La gran reivindicación de nuestra filósofa es la conquista de la individualidad de las mujeres, la conquista de su autonomía y la capacidad de elegir su destino como seres humanos de pleno derecho.

Aunque la *Vindicación* no contiene una demanda de derechos políticos explícita (Burdíel, 1996), sí podemos leer su intención de indagar en el futuro una idea que “puede que provoque la risa (...), pues realmente pienso que las mujeres deberían tener representantes” (246). Lamentablemente, no podemos saber



qué hubiera podido escribir Mary Wollstonecraft al respecto si hubiera vivido más tiempo. En todo caso, la dedicatoria de la obra que dirige a Talleyrand-Perigod deja clara la conexión existente entre la negación de la racionalidad de las mujeres y la exclusión del espacio público concretada la privación de derechos civiles y políticos. El discurso que construye Mary Wollstonecraft es un discurso de la igualdad entre los sexos que aspira a materializar las promesas de emancipación del pensamiento ilustrado. "Rousseau —escribe— se esfuerza en probar que originalmente todo *era* correcto; una multitud de autores en que todo es ahora correcto, y yo en que todo *será* correcto" (59).

## **5. Olympe de Gouges**

Marie Gouze es el nombre de nacimiento (1747, Mountauban, Francia) de esta filósofa, aunque solo lo utilizará para documentos oficiales. Elige el segundo nombre de su madre, Anne Olympe Mouisset, para reconocerse y darse a conocer como autora. Legalmente, el carnicero Pierre Gouze era su padre, pero era hija ilegítima del marqués de Pompignan. El hecho de no haber sido reconocida legalmente por su verdadero padre influirá decididamente en su reivindicación del estatuto social y legal de los hijos e hijas nacidos fuera del matrimonio, a quienes habría de serles concedido "el mismo medio de distinguirse por el honor y el mérito social" (83)<sup>10</sup>. Casada contra su voluntad a los 16 años con Louis-Yves Aubry, con quien tuvo a su hijo Pierre, vivió en carne propia la pesada carga del matrimonio, "tumba de la confianza y del amor" (78). Defenderá el derecho al divorcio. Apasionada patriota en un momento marcado por la escasez en que vive el pueblo, y

---

<sup>10</sup> Todas las citas que recogemos de Olympe de Gouges pertenecen a sus *Escritos políticos* (Olympe de Gouges, 2005)



movida por la idea de que “todo lo que se llame francés concurrirá a la salvación del Estado” (39), promoverá acciones de reforma social como la creación de un “impuesto voluntario, del que la Nación se sentiría orgullosa” (38) destinado a liquidar las deudas del Estado, o un impuesto sobre el lujo (43-45)<sup>11</sup>. Su dimensión de reformadora social se concretará en la propuesta de diversos proyectos, como la creación de un Hospital para mujeres (46-51) o de un “Teatro Moral, cuyas actrices fuesen mujeres de conducta intachable” que permitiera comprender que, “ya que si una buena religión ha sido siempre el fundamento inamovible de la salvación de los Estados y de los pueblos (...) la buena comedia es verdaderamente la Escuela del mundo” (48). En 1778 escribe *Reflexión sobre los hombres negros*, un texto antiesclavista en el que defiende la auténtica libertad general desde la idea de que “el hombre es igual en todas partes” (53). Trasladó estas reflexiones a una pieza teatral, *La esclavitud de los negros*. La de dramaturga es otra de sus facetas, y le granjeó un buen número de opositores entre quienes, influidos por Rousseau, no consideraban que las mujeres estuvieran capacitadas para la escritura. No es extraño que una mujer como Olympe de Gouges se interesara por el teatro. Este género literario tenía la capacidad de trasladar a un pueblo en su mayoría analfabeto los grandes temas que se debatían en el momento y fue una plataforma para la difusión de las ideas revolucionarias. Su posicionamiento con los girondinos y su moderación revolucionaria fueron la causa inmediata de que el terror jacobino la condenara a la guillotina en 1793.

---

<sup>11</sup> La polémica del lujo que tiene lugar en el siglo XVIII es una de las cuestiones discutidas en el marco de una reflexión económica con apariencia de debate moral y su eje era la posibilidad de ser felices en la abundancia. Véase Puleo, 2023: 196 y ss.



Como sostiene Alicia Puleo, si tuviéramos que describir la figura y el pensamiento de Olympe de Gouges, podríamos decir que es antisexista, antirracista y también antiespecista. Su amor por los animales la llevó no solo a vivir rodeada de ellos, sino a sostener una teoría de la reencarnación del alma humana en otras especies (Puleo, 2011: 133). Olympe de Gouges representa la demanda de radicalización de los ideales ilustrados que parecían haber abierto un horizonte emancipatorio (Puleo, 1992a 1993). La igualdad natural de todos los hombres es un principio que exige ser aplicado a quienes están siendo tratados como mercancías en un comercio de personas, a los hombres negros. Por supuesto, debe referirse también a la mitad de la humanidad, a todas las mujeres.

La *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789 era un texto civilizatorio con apariencia de universalidad, pero su concepto de *hombre-ciudadano* no tenía como referencia a la humanidad en su conjunto, sino que se reservó para la mitad masculina de la población que estaba reclamando su estatuto de ciudadanía. Este texto será la base sobre la que nuestra filósofa elabora su *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, publicada al día siguiente de que el rey francés acatara la Constitución y que dedica a la reina María Antonieta. En ella, la naturaleza y la razón son el fundamento para la vindicación de la igualdad entre los sexos. Utilizando la argumentación ilustrada y apropiándose de la lengua revolucionaria que había dejado fuera a las mujeres, Olympe de Gouges abre su Declaración con el siguiente preámbulo:

*“Hombre, ¿eres capaz de ser justo? Es una mujer la que te hace la pregunta; al menos no le quitarás ese derecho. ¿Dime? ¿Quién te ha dado el soberano imperio de oprimir a las de mi sexo? ¿Ha sido tu fuerza? ¿Quizá*



*fue tu talento? Observa al creador en su sabiduría; recorre la naturaleza en toda su grandeza, de la que pareces querer acercarte, y dame, si te atreves, el ejemplo de ese imperio tiránico. Observa incluso a los animales, consulta a los elementos, estudia a los vegetales, echa por fin un ojo a todos los cambios de la materia organizada; y fíjate en la evidencia cuando te doy los medios para ello; busca, registra y distingue si puedes, los sexos en la administración de la naturaleza. Los encontrarás mezclados por doquier; por todas partes colaboran con un conjunto armonioso en esa obra maestra inmortal". (70)*

El espíritu que mueve a nuestra filósofa es el afán ilustrado que pretende fundamentar el conocimiento verdadero en la experiencia y en la razón. El recurso a la naturaleza le sirve para desmontar la idea de la jerarquía entre los sexos que está siendo acriticamente —o interesadamente— aceptada (en todos los ámbitos, el filosófico, el político y el popular). Desde estos parámetros ilustrados, la observación y el examen racional de la naturaleza no muestra rastro alguno de jerarquía entre los sexos. De Gouges recurre a la naturaleza para irracionalizar la estructura jerárquica de la sociedad en función del sexo de la misma manera en que el pensamiento político de la Modernidad ilustrada utilizó la naturaleza para deslegitimar el orden estamental. Con ello, está sentando las bases teóricas para su articulación de una vindicación de igualdad auténticamente universal. Como señalábamos antes, la exclusión de las mujeres del ámbito público del poder no significó su exclusión de la sociedad, concebida como una totalidad. Ello permitió que pudieran activar sus demandas de inclusión en la esfera pública de la que estaban siendo injusta e ilegítimamente expulsadas. En este sentido podemos leer en el mismo preámbulo de la



*Declaración* de Olympe de Gouges que “las mujeres, las hijas, las hermanas, representantes de la Nación, piden la posibilidad de constituirse en asamblea nacional” (70-71).

La demanda de derechos para las mujeres está fundada, sostiene nuestra filósofa, en “principios simples e incontestables” (71). Como seres humanos, racionales, poseen “derechos naturales, inalienables y sagrados” (71) que, sin embargo, han sido ignorados, olvidados o despreciados. Esta ignorancia, olvido y desprecio son, en sus propias palabras, “las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos” (71). En los mismos términos se expresan los representantes del pueblo francés que deciden exponer en su *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789 los derechos naturales, inalienables y sagrados del Hombre. Y así, de la misma manera que el artículo primero de esta Declaración explicita que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos, y que las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común, Olympe de Gouges abre su *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* con este artículo: “La mujer nace libre y permanece igual al hombre en sus derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse sobre la utilidad común” (71).

Los diecisiete artículos de la *Declaración* que redacta De Gouges condensan la demanda de coherencia del pensamiento ilustrado consigo mismo, y de la propia Revolución. A partir de la igualdad y libertad naturales de las mujeres, nuestra filósofa reclama los derechos de libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión, el reconocimiento del derecho a la participación y representación políticas y a la actividad pública, al desempeño de empleos remunerados, la libertad de pensamiento y de expresión... Vindica el derecho de subir a la Tribuna. Desvela las contradicciones teóricas de un discurso





que se presenta como universal, pero que excluye y somete a las mujeres. Y también denuncia las contradicciones injustificables en el orden práctico, como la sobrecarga penal para las mujeres: privadas de todos los derechos, sí son castigadas por las leyes que las someten. Pueden, como le ocurrió a ella misma, ser condenadas a muerte. Así lo expresa en el artículo X de su *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*: "la mujer tiene derecho a ser llevada al patíbulo; pero también debe tener el derecho de subir a la Tribuna" (73).

La *Declaración* que redacta Olympe de Gouges en 1791 es una auténtica Declaración de los Derechos del Ser Humano y de la Ciudadanía. Concibe la Nación como "la reunión de la Mujer y del Hombre" (72). En todo el articulado se refiere siempre a la mujer y al hombre, a la ciudadana y al ciudadano. El referente de su discurso, de su demanda, es, ahora sí, todo el género humano en el que la naturaleza, como comienza afirmando en el preámbulo, no ha establecido jerarquías.

Olympe de Gouges produce un discurso que aspira a la concreción de la universalidad prometida desde los ideales ilustrados: la confianza en la razón, el recurso a la Naturaleza, "considerada esta como patrimonio verdadero" (75), y la actitud de lucha contra el prejuicio, la tradición asumida acríticamente y el fanatismo. Estos ideales posibilitan que mujeres como De Gouges denuncien la traición de la Revolución a todas las mujeres, particularmente a quienes, como ella, lucharon junto a los demócratas. En el epílogo de la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* escribe:

*"Mujer, despiértate, las campanas de la razón doblan por todo el universo; reconoce tus derechos. El potente imperio de la Naturaleza ya no está cercado de*



*prejuicios, de fanatismo, de superstición, de mentiras. La antorcha de la verdad ha disipado todas las nubes de la necesidad y de la usurpación. El hombre esclavo ha multiplicado sus fuerzas, ha tenido la necesidad de recurrir a las tuyas para romper sus grilletes. Y una vez libre, se ha hecho injusto con su pareja. ¡Ay, mujeres! ¿Cuándo dejaréis de estar cegadas? ¿Cuáles son las ventajas que habéis conseguido de la revolución? Un desprecio aún más agudo, un desdén más acentuado.”*  
(75)

## **7. La primera Ola feminista: Mary Wollstonecraft y Olympe de Gouges**

El feminismo es un pensamiento filosófico muy sólido, riguroso y complejo, que tiene su raíz en la Filosofía Moderna, concretamente en el racionalismo ilustrado. La defensa de la universalidad de la razón fundamentará la idea de la igualdad natural de todos los hombres, en torno a la que se articula el pensamiento político de la Modernidad ilustrada y que quebrará el antiguo mundo del estatus. Asimismo, la confianza en la razón como única instancia para fundamentar la verdad de los conocimientos y para legitimar el orden social y político promueve la actitud ilustrada de lucha contra el prejuicio. La Modernidad ilustrada genera un contexto teórico y práctico que hace posible la articulación de un pensamiento emancipador y la formulación de vindicación. Por tanto, el marco en el que se produce la primera Ola feminista, el feminismo ilustrado, nos remite al colapso del feudalismo y a la crisis de la sociedad estamental y al pensamiento que había asumido los principios ético-políticos de igualdad y autonomía. El pensamiento feminista irracionaliza el poder patriarcal y deslegitima la división jerárquica de la sociedad en función del sexo. Y cuando



el orden patriarcal queda deslegitimado puede vindicarse la igualdad entre los sexos<sup>12</sup>.

Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft son dos filósofas ilustradas que subsanan las deficiencias de un pensamiento que prometía emancipación para la humanidad pero que preservaba, en la teoría y en la práctica, un resto feudal. La conceptualización de las mujeres y de las relaciones entre los sexos que elabora la Modernidad ilustrada patriarcal se funda, como hemos tratado de mostrar, en la idea de la diferencia ontológica entre los sexos. La teorización moderna de la diferencia sexual es, en realidad, la teorización de la desigualdad social y política: los hombres son conceptualizados como individuos racionales, iguales y autónomos, mientras que las mujeres son el resto natural dentro de la cultura. La mujer-naturaleza construida por el pensamiento de la Modernidad ilustrada es una esencia que carece de la plena racionalidad que está en la base del reconocimiento de la individualidad y, con ella, de la igualdad y de la autonomía. Sin plena racionalidad, no serán capaces de acción moral propiamente dicha y tampoco serán dignas de ocupar el espacio público y político.

---

<sup>12</sup> Celia Amorós, que sostiene que el nervio del feminismo es la vindicación, establece una diferencia entre los escritos producidos antes de la Ilustración y que denomina "memoriales de agravios" y los textos propiamente feministas. Los memoriales de agravios conciben la situación de las mujeres como injusta y se lamentan de ello, pero no llegan a denunciar la falta de legitimidad del sistema patriarcal y, por tanto, no proponen, como tal, una transformación de la jerarquía sexual. Sin restarles un ápice de mérito a mujeres como Christine de Pizan, el núcleo del discurso propiamente feminista está en la vindicación de la emancipación de las mujeres y de la transformación del orden social en tanto que patriarcal. El feminismo es, asegura Amorós, un producto genuinamente moderno (Amorós, 2000).



Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft impugnan esta conceptualización dominante y, como filósofas ilustradas, apelarán a la razón y a la naturaleza como únicas instancias para fundamentar los conocimientos verdaderos y para legitimar el orden sociopolítico. La razón universal y única lleva, automáticamente, a la consideración de un único género humano. Ni la diferencia sexual ni la racial pueden establecer desigualdad social entre los seres humanos. El sustrato teórico ideado para cuestionar el antiguo mundo del estatus y para deslegitimar los privilegios sociales y políticos es utilizado por nuestras filósofas para deslegitimar la jerarquía sexual. Las feministas ilustradas desmontan la ideología de la naturaleza diferente y complementaria de los sexos desvelando sus inconsistencias. Mary Wollstonecraft, por ejemplo, destina una parte capital de su *Vindicación* a mostrar las contradicciones en que incurre Jean Jacques Rousseau en su teorización de las mujeres y señala la falacia de su argumentación: conceptualizar a las mujeres a partir del papel y de las funciones que les adjudica en sociedad. Rousseau presenta como naturales rasgos femeninos que son, de hecho, el resultado de su situación de sometimiento, de la degeneración de las costumbres y de una educación discriminatoria. Por eso, en Wollstonecraft la demanda de una educación igualitaria será un asunto capital.

Las feministas ilustradas desvelan, igualmente, la incoherencia en que incurre un pensamiento que ha establecido la universalidad del principio ético-político de igualdad, pero que excluye a la mitad de la humanidad que son las mujeres. Los textos de Olympe de Gouges y de Mary Wollstonecraft son una representación del uso crítico de la razón ilustrada en su actividad de lucha contra el prejuicio. Nuestras filósofas se afanan en desvelar los prejuicios que obstaculizan la



emancipación de las mujeres interpelando al pensamiento dominante producido en su más estricta contemporaneidad. El feminismo ilustrado desmonta la conceptualización hegemónica de las mujeres, que no es capaz de superar el análisis racional, evidenciando su intencionalidad política: se trata de una teorización cuyo objetivo es legitimar la subordinación social y política de las mujeres.

La impugnación del discurso hegemónico dominante que elabora el feminismo ilustrado es la base para la vindicación de igualdad. La gran vindicación que nuestras filósofas son capaces de elaborar no deja de ser la gran demanda ilustrada: el reconocimiento de la individualidad y la conquista de la autonomía. La crítica al pensamiento ilustrado se realiza desde sus propios principios y conceptos, pudiendo demandar que las mujeres sean, como los hombres, individuos racionales, iguales y autónomos. De la idea racionalista de la universalidad de la razón se sigue la universalidad de la moral, y así Mary Wollstonecraft podrá reclamar un concepto de *deber* auténticamente universal. Del recurso ilustrado a la naturaleza se sigue la imposibilidad de justificar racionalmente la jerarquía entre los sexos, y así Olympe de Gouges podrá demandar el reconocimiento de derechos civiles y políticos para las mujeres a partir de sus derechos naturales e inalienables. En el feminismo ilustrado encontramos, además, otra idea importante: la calidad civilizatoria de la igualdad. De la igualdad entre los sexos y de la emancipación de las mujeres se beneficiará toda la sociedad. La primera Ola feminista representa la radicalización de las exigencias de la razón ilustrada, demanda la radicalización coherente de los ideales ilustrados. Esto no significa otra cosa que conseguir la auténtica universalidad de los conceptos y principios que articularon un pensamiento y una praxis que prometían emancipación.



## **Bibliografía**

- AMORÓS, Celia (1987): "Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre poder y principio de individuación", *Arbor*, número 503-504, 113-128.
- (Coord.) (1992): *Actas del Seminario Permanente 'Feminismo e Ilustración'. 1988-1992*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense
- (1995): *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona: Círculo de Lectores.
- (2000): *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*. Madrid: Cátedra.
- (2007): *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*. Madrid: Cátedra.
- AMORÓS Celia y COBO, Rosa (2005): "Feminismo e Ilustración". En Amorós, C. y De Miguel, A. (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Vol. 1*, Madrid: Minerva, 91-144.
- BLANCO, Oliva (2010): *La polémica feminista en la España Ilustrada*. Toledo: Almud, Colección Biblioteca Añil Feminista.
- BURDIEL, Isabel (1996): "Introducción" en Wollstonecraft, M., *Vindicación de los derechos de la mujer*, Madrid: Cátedra, Colección Clásicos del Feminismo.
- CAMPILLO, Neus (1994): "El feminismo como crítica filosófica", *Isegoría*, nº 9, 164-184.
- CASSIRER, Ernst (1993): *Filosofía de la Ilustración*. México: Fondo de Cultura Económica.



- CAVANA, M<sup>a</sup> Luisa P. (1992): La "Aufklärung" en las figuras de Th. G. V. Hippel y Amalia Holst", en Amorós Puente, C. (Coord.), *Actas del Seminario Permanente Feminismo e Ilustración. 1988-1992*, Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas, 255-265.
- COBO, Rosa (1992): "Influencia de Rousseau en las conceptualizaciones de la mujer en la Revolución Francesa", en Amorós, C. (Coord.), *Actas del Seminario Permanente Feminismo e Ilustración. 1988-1992*, Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas.
- (1994): "La conducta social de la mujer en Mary Wollstonecraft», en Celia Amorós Puente (Coord.), *Historia de la Teoría Feminista*, Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas, págs. 23-28.
- (1995): *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau*, Madrid; Cátedra, Colección Feminismos.
- DE LA BARRE, François Poulain, (2011): *De l'égalité des deux sexes*. En De la Barre, F. P., *De l'éducation des dames. De l'excellence des hommes*, Paris: Vrin.
- DE MIGUEL, Ana. (1999): "La Sociología olvidada: género y socialización en el desarrollo de la perspectiva sociológica», *Política y Sociedad*, 32, 161-171.
- DE GOUGES, Olympe (2005), *Escritos Políticos*, València: Alfons el Magnànim. Prólogo de Oliva Blanco.
- FEMENÍAS, María Luisa (2022): *Ellas lo pensaron antes*, Córdoba: Almuzarra.
- FRAISSE, Geneviève (1991): *Musa de la razón*, Madrid: Cátedra, Colección Feminismos. Traducción e Introducción de Alicia Puleo.



- KANT, Immanuel (2004): *¿Qué es la Ilustración?* Madrid: Alianza.
- (2012): *Observaciones acerca del sentimiento de lo bello y de lo sublime*. Madrid: Alianza.
- MADRUGA BAJO, Marta (2020): *Feminismo e Ilustración. Un seminario fundacional*. Madrid: Cátedra, Colección Feminismos.
- ROUSSEAU, Jean Jacques (1995): *Emilio*, Madrid: Alianza.
- (1996): *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, en Rousseau, J. J, *Del contrato social. Discurso sobre las ciencias y las artes. Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, Madrid: Alianza, 1996.
- ROLDÁN, Concha (2008): "Mujer y razón práctica en la Ilustración alemana", en Puleo, A. (Ed.), *El reto de la igualdad de género. Nuevas perspectivas en Ética y Filosofía Política*, Madrid: Biblioteca Nueva, 219-237.
- (2013): "Ni virtuosas ni ciudadanas: inconsistencias prácticas en la teoría de Kant", *Ideas y Valores: Revista Colombiana de Filosofía*, Vol. 62, Nº. Extra 1, 185-203.
- ROMERO, Rosalía (2008): "Historia de las filósofas, historia de su exclusión (ss. XV-XX)", en Puleo, A. (Ed.), *El reto de la igualdad de género. Nuevas perspectivas en Ética y Filosofía Política*. Madrid: Biblioteca Nueva, 298-318.
- PATEMAN, Carole (1995): *El contrato sexual*, Barcelona: Anthropos. Traducción de María Luisa Femenías. Revisión de la traducción e Introducción de María Xosé Agra Romero.





- POSADA, Luisa (1992): "Kant: de la dualidad teórica a la desigualdad práctica". En Amorós, C. (Coord.), *Actas del Seminario Permanente 'Feminismo e Ilustración'. 1988-1992*, Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas, 247-253.
- (2012): "Vindicación y feminismo en Mary Wollstonecraft", en Posada, L., *Sexo, vindicación y pensamiento*, Madrid: Huerga y Fierro Editores, 56-73
- PULEO, Alicia (1992a): "La radical universalización de los derechos del hombre y del ciudadano: Olympe de Gouges". En Amorós, C. (Coord.), *Actas del Seminario Permanente 'Feminismo e Ilustración'. 1988-1992*, Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas, 217-222.
- (1992b): "Una cristalización políticosocial de los ideales ilustrados: los *Cahiers de Doléance*". En Amorós, C. (Coord.), *Actas del Seminario Permanente 'Feminismo e Ilustración'. 1988-1992*, Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas, 149-156.
- (1993): *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Barcelona: Anthropos.
- (2005): "Los dualismos opresivos y la educación ambiental", *Isegoría nº 32*, 201-214.
- (2011): *Ecofeminismo para otro mundo posible*, Madrid: Cátedra, Colección Feminismos.
- (2023): *Ideales ilustrados. La Encyclopédie de Diderot, D'Alembert y Jaucourt. Un legado emancipatorio para el siglo XXI*, Madrid: Plaza y Valdés.



El Búho Nº 26  
Revista Electrónica de la **Asociación Andaluza de Filosofía**.  
D. L: CA-834/97. - ISSN 1138-3569.  
Publicado en <https://elbuho.revistasaaafi.es/>

VALCÁRCEL, A. (1994): *Sexo y Filosofía. Sobre Mujer y poder*.  
Barcelona: Anthropos.

WOLLSTONECRAFT, Mary (2005), *Vindicación de los derechos de la mujer*, Madrid: Istmo. Edición y estudio introductorio de Marta Lois.